

4/3/2020

Oscar Rigoberto Tarcamo

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=92187205



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	340/2020
FECHA	05 MAR 2020
TRAMITE	PEU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD.N° : 243/2020

ANT. : ORD. N° 200096/2020 SEREMI MEDIO AMBIENTE

MAT. : ENVÍA OBSERVACIONES A PROPUESTA DE ANTEPROYECTO PDAV

TEMUCO, 03/03/2020

**DE : DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
OFICINA REGIONAL ARAUCANIA**

A : SEÑOR ANSELMO RAPIMÁN MARÍN SEREMI MINISTERIO MEDIO AMBIENTE

Mediante la presente nota tengo a bien enviar a Ud., observaciones a propuesta de Anteproyecto del Plan de Descontaminación por Clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, de la cuenca del Lago Villarrica, en lo relativo a las acciones, participación y atribuciones de nuestro Servicio en estas materias.

Dentro de las propuestas, nos parece pertinente aclarar algunos puntos, respecto de los cuales no tenemos atribuciones legales de acción, diferenciando estas, de cuando si podemos participar de elaboración de alguna de estas normas propuestas, según el siguiente detalle:

- **Primera medida propuesta.** A partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, el Ministerio del Medio Ambiente, tendrá un plazo máximo de 2 años para emitir un reglamento para el Manejo de Lodos generados en Pisciculturas. Responsables Directos, Ministerio del Medio Ambiente, SAG y SERNAPESCA. Una vez aprobado el reglamento, corresponderá al SAG y SERNAPESCA fiscalizar el cumplimiento del tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición de los lodos producidos en la cuenca.
- **Observación.** Tratamiento y almacenamiento de los lodos, es competencia de SERNAPESCA, siendo el transporte, materia del Ministerio de Salud, quedando solamente bajo nuestra responsabilidad, la aplicación del lodo dentro del predio, en el potrero.
- **Segunda medida propuesta.** A contar de la entrada en vigencia del PDAV, el SAG fiscalizará al menos una vez por estación del año, a todos los predios que apliquen lodos de PTAS en suelos de la cuenca. Responsables Directos, SAG y SEREMI de Salud. Tanto SAG como Salud, emitirán un informe de cumplimiento a la SEREMI del Medio Ambiente. Este informe debe contener al menos lo siguiente:

Cantidad de lodos producidos en cada PTAS de la cuenca.

Cantidad de lodos aplicados al suelo.....

Análisis crítico del cumplimiento por criterio del DS 4/2009 Ministerio Secretaría General de la Presidencia en cada predio.

- **Observación.** Los datos de cantidad de lodos producidos son materia de la SISS o de Salud, pero no tenemos competencias para esta información.

Respecto de la cantidad de lodos aplicados, no hay inconvenientes en esta parte de la propuesta.

Respecto del análisis crítico de cada predio, se puede mejorar haciendo un informe con todas las implicancias abordadas y no generar un número indeterminado de informes inconexos, que no generen un cuadro general de análisis.

- **Tercera medida propuesta.** A partir del primer año de entrada en vigencia del PDAV, el INDAP y el SAG, implementarán y mantendrán operativa una plataforma para disponer el registro actualizado de los predios del Programa SIRSD-S. Responsables Directos, INDAP y SAG.
- **Observación.** El SAG mantiene un programa computacional, donde se procesa la información de los planes de manejo que postulan a este beneficio anualmente, por tanto, no es dable

4/3/2020

ceropapel.sag.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=92187205

aceptar incurrir en gastos adicionales para crear y mantener una plataforma que genera la información que ya existe, aun cuando esta no es de acceso al público directamente. Hacer una plataforma, implica contratar a una empresa que haga y mantenga esta plataforma, con información que ya existe con un costo, que no podemos soportar.

- **Cuarta medida propuesta.** Una vez aprobado el manual de buenas practicas silvoagropecuarias, la SEREMI de Agricultura deberá implementar un programa de capacitación que traspase estos conocimientos hacia los propietarios silvoagropecuarios y extensionistas de programas SAG e INDAP de la cuenca del lago Villarrica este programa deberá mantenerse constante en el tiempo durante la vigencia del PDAV y deberá apuntar a capacitar a la totalidad de propietarios en estos temas. Responsable Directo, SEREMI de Agricultura e Indirectos, SAG e INDAP.
- **Observación.** Dentro de nuestras atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de nuestro Servicio, no se contempla la extensión, ya que nuestro Servicio es un organismo eminentemente fiscalizador, por tanto, no podemos comprometernos a realizar labores que no están dentro de nuestras competencias.
- **Quinta Medida Propuesta.** Sin comentarios. Deja toda la labor y acciones a los SS. PP. Involucrados, no registrándose compromiso del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin más, le saluda atentamente,



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ACL

c.c.: Angel Centron Lara Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR Oficina Regional Araucanía
Renato Arce Bustamante Ingeniero Agrónomo Unidad Técnica RNR Oficina Regional Araucanía
Patricia Andrade Garate Secretaria Unidad Técnica RNR Oficina Regional Araucanía

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A862523812FB5C955B99C53E773983BD2FB17A55>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A862523812FB5C955B99C53E773983BD2FB17A55>